



NÓMINA DE AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de La Pampa
Sergio Raúl ZILLOTTO

Vicegobernadora
Alicia Susana MAYORAL

Ministra de Educación
Marcela Claudia FEUERSCHVENGER

Subsecretaria de Educación
Sandra GALVEZ

Subsecretaria de Educación Técnico Profesional
Daiana SCHAPERT BERPOF

Directora General de Gestión Administrativo Contable
María Soledad MARTINI

Directora de Arquitectura Escolar
Carolina PORTADA

Director de Servicios Escolares
Mauricio Alexis SERENO

Director General de Personal Docente
Fernando Adrián CASTRO

Director General de Tecnologías para la Gestión Educativa

Directora General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión
Cristina Susana OVIEDO

Directora General de Educación Inicial
María Jimena AFONSO GARCÍA

Directora General de Educación Primaria
María Magdalena GODOY

Directora General de Educación Secundaria
Gabriela Silvana MORÁN

Directora General de Educación Superior
Valeria Yanina VICENS

Directora de Educación de Gestión Privada
Verónica Edit SANTECHIA

Directora General de Transversalidad de Educación Inclusiva
Ana Luz GUERRA



NÓMINA DE AUTORIDADES

Directora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Sonia Celia BRUEGNO

Coordinadora Pedagógica de Políticas Educativas

María Rocío Mora SOUTO

Directora de Formación Docente Continua

Laura DÍAZ

Director de Evaluación

Marcelo FRACCARO

Directora de Recursos Humanos

Luz Marina MEDERO

Delegado Regional Zona Norte

Ladio SCHEER BECHER

Delegada Regional Zona Sur

Laura MELLA

Subdelegada Regional Zona Norte

Viviana BONGIOVANNI

ÍNDICE

Políticas públicas	Pág. 5
Resolución	Pág. 9
Anexo	Pág. 12
Objetivos	Pág. 13
Implementación	Pág. 14
1. Ámbito de aplicación	
2. Organismos de aplicación	
3. Período Escolar	
4. Recesos escolares	Pág. 16
5. Suspensión de actividades	Pág. 17
6. Inasistencias no computables	Pág. 18
7. Inicio de clases	Pág. 19
8. Reuniones programadas	Pág. 19
9. Apertura y cierre de la actividad diaria	Pág. 22
10. Conmemoraciones, actos y recordaciones	Pág. 22
11. Experiencias educativas fuera del ámbito escolar	Pág. 26
12. Pasantías, Prácticas Educativas, Prácticas y Residencias Docentes y Prácticas Profesionalizantes	Pág. 26
13. Aspectos a considerar sobre abanderados, abanderadas y escoltas	Pág. 27
14. Uso de los edificios escolares, instalaciones y equipamientos	Pág. 27
El río Atuel también es pampeano	Pág. 29
#40D. 40 años de la democracia: Sustener y afianzar los 40 años de la democracia	Pág. 31
Calendario mensual de actividades y conmemoraciones	Pág. 32
Cronograma de Actividades	Pág. 44



Políticas públicas para instituciones educativas de calidad: La planificación de la enseñanza con sentido en busca de aprendizajes significativos para estudiantes.

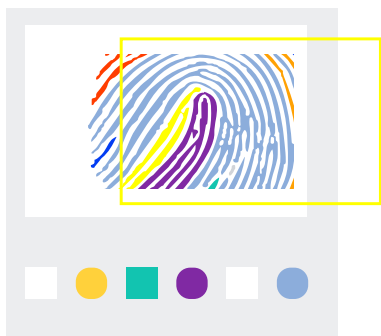
Las políticas educativas que propone el Ministerio de Educación de la Provincia forman parte de un plan de trabajo mayor que se encuadra en políticas públicas que promueven una mirada garante de derechos y fortalecedora de la justicia social.

Es en este sentido que la planificación de la gestión educativa forma parte de un entramado que considera el contexto actual, que recupera una mirada macro de las políticas públicas pero a su vez se vale de la mirada micro que ofrece el territorio escolar mediante sus experiencias, necesidades y emergentes.

Las políticas públicas provinciales, reconociendo el contexto mundial y nacional, el impacto de las tecnologías en las configuraciones de nuevas subjetividades, la influencia de la inteligencia artificial, las plataformas interactivas, las experiencias y miradas de las instituciones, contribuirán con aportes y saberes novedosos que les permitan a nuestras y nuestros estudiantes estar y actuar en un mundo de cambios vertiginosos permanentes.

Ante ello, resulta necesario hacer dialogar estas dimensiones y proyectar la formación de nuestras niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos al mismo tiempo que la formación continua de las y los docentes del sistema educativo pampeano.

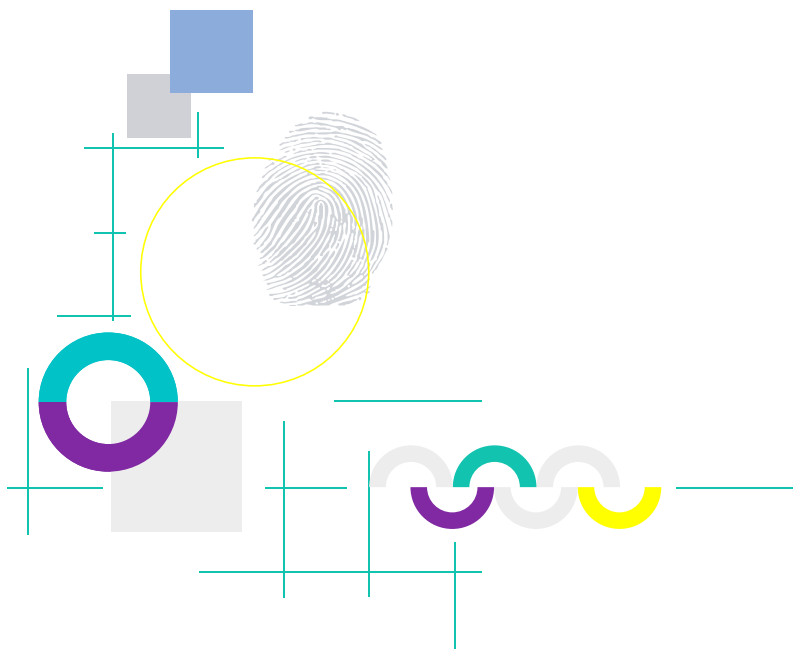
Lo anterior contribuye a que la agenda de este Ministerio durante el presente ciclo lectivo esté conformada por conceptos centrales de la función fundante de las instituciones educativas como lo son la enseñanza y el aprendizaje en una escuela cuidada donde la convivencia sea entendida como una oportunidad para la participación, la escucha activa y el diálogo entre todos los actores que conforman la comunidad educativa.

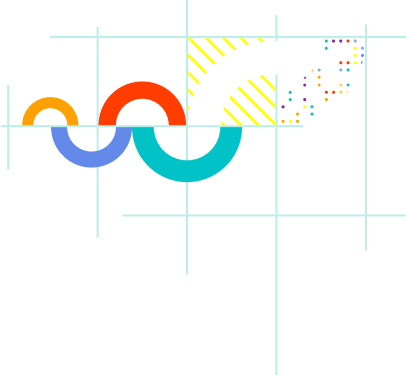


Son conceptos que buscan destacar que allí está implícito el verdadero acto pedagógico, que reconoce al docente con el perfil privilegiado para crear las mejores estrategias metodológicas para que el aprendizaje ocurra y a los equipos de gestión como los facilitadores de las condiciones de enseñanza.

Asimismo, será prioridad de la gestión, fortalecer los procesos de trabajo y comunicación interministerial que vinculan los actores del sistema escolar entre sí y con el contexto uniendo esfuerzos que se dirijan a dar cumplimiento efectivo al derecho social a la educación.

Los valores de la gestión son empatía, compromiso y humildad, es necesario que cada uno, desde cada lugar que ocupe dentro del sistema educativo pampeano los haga propio constituyendo parte de las agendas implícitas y se vivan en cada acción, en los diálogos, las miradas y gestos que tengamos al encuentro con el Otro.





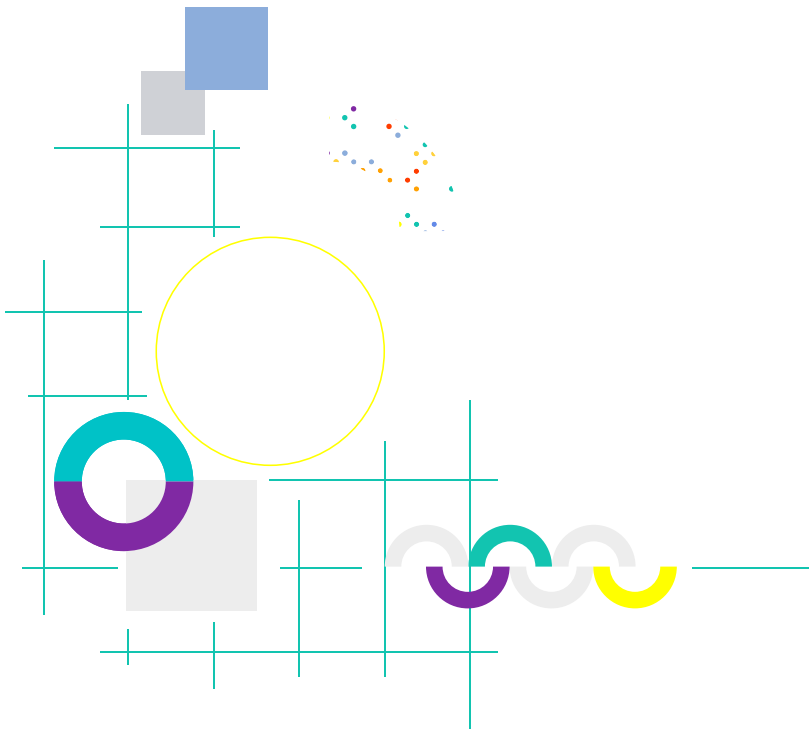
Objetivos Prioritarios 2024-2025

- Sustener y profundizar políticas y prácticas que garanticen el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- Potenciar los procesos institucionales desde los marcos normativos vigentes para profundizar el trabajo en torno a los desafíos organizacionales, pedagógicos y curriculares actuales.
- Profundizar el trabajo con la gestión educativa en los diversos niveles de intervención y en las distintas dimensiones de un proyecto educativo a fin de mediar las políticas educativas y sean garantes de una educación de calidad y equitativa.
- Asegurar el ingreso, permanencia y egreso de todos los sujetos en la educación obligatoria contemplados en las diferentes modalidades del sistema educativo provincial, con especial atención en la ampliación de la cobertura en el nivel inicial y la generación de condiciones para la transformación de un nuevo secundario.
- Garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas de los y las estudiantes poniendo especial énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad social y psicosocial.
- Profundizar el trabajo con la planificación de la enseñanza a partir de la reorganización de saberes prioritarios que habiliten aprendizajes significativos y relevantes, para consolidar los principios de equidad y justicia social.
- Sustener y profundizar la institucionalización de la Educación Sexual Integral, Educación Ambiental Integral, y la educación digital, en tanto derecho de los y las estudiantes de todos los niveles y modalidades.
- Promover en las escuelas y la comunidad una educación que revalorice la diversidad, entendiendo la interculturalidad como una perspectiva, proceso y proyecto, a partir de los principios de reconocimiento y visibilización.

- Profundizar los vínculos con la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil para acompañar de manera integral los procesos educativos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en clave de derechos.
- Consolidar un sistema articulado de información, investigación, evaluación y control educativo que ofrezca evidencia sólida para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer políticas educativas integrales que garanticen el cuidado y el derecho a la educación de la primera infancia.

Propiciar un sistema integral de formación y educación técnico profesional vinculado al desarrollo local y a la incorporación de tecnologías emergentes, que pueda aportar al contexto productivo desde una perspectiva sostenible y sustentable.
- Intensificar la proyección integral de la formación docente desde una mirada situada y regional.
- Fortalecer la planificación estratégica de la formación docente inicial y continua para la mejora de la enseñanza en todos los niveles y modalidades a partir del reconocimiento de los saberes, capacidades y competencias que se requieran de los y las docentes, en diálogo con las prioridades político pedagógicas nacionales y provinciales.
- Promover el uso de las tecnologías como herramientas pedagógicas para la comunicación, gestión y trámite, en la comunidad educativa en su conjunto, para la democratización de la información.
- Abordar la educación digital, programación y robótica en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, y en la formación docente inicial y continua, desde un abordaje integral.

RESOLUCIÓN Calendario Escolar 2024



VISTO:

El Expediente N° 20201/23, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN –DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO ME- S/ APROBACION DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario organizar el cronograma de actividades pedagógicas y administrativas correspondientes al período escolar 2024, propio de cada institución escolar;

Que el artículo 1 de la Ley N° 25.864 fija un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta (180) días de clases para los establecimientos educativos en los que se imparta educación obligatoria;

Que de acuerdo con la necesidad de los y las estudiantes de recuperar los saberes y contenidos afectados en los años anteriores a causa de la pandemia, la Resolución del

Consejo Federal de Educación N° 405/21 fijó ciento noventa (190) días efectivos de clases para el ciclo lectivo 2022;

Que debido a los efectos positivos para fortalecer los aprendizajes que aporta la política de aumentar los tiempos escolares, el Consejo Federal de Educación acordó, por medio de la Resolución N° 431/22, dar continuidad a esta política, estableciendo el Calendario Escolar 2024 con al menos ciento noventa (190) días efectivos de clases;

Que en este marco, la Comisión ad hoc integrada por miembros de las distintas áreas del Ministerio de Educación de la Provincia presentó el anteproyecto del Calendario Escolar 2024;

Que el Calendario Escolar debe permitir la flexibilización según las necesidades de cada Nivel y Modalidad, especialmente las que se susciten en los contextos en los que transcurra la escolaridad;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132 y 138 de la Ley de Educación

Provincial N° 2511 y sus modificatorias;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

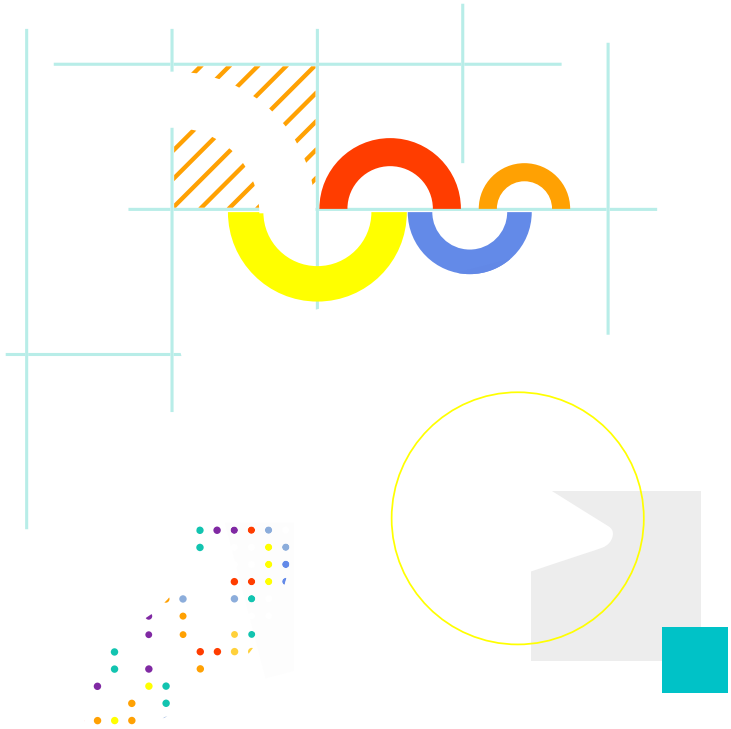
RESUELVE:

Artículo 1°:- Apruébase el “Calendario Escolar 2024”, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

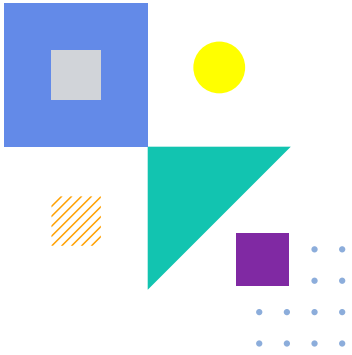
Artículo 2°:- Establécese que el “Calendario Escolar 2024” será de uso en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial y que el mismo estará sujeto a posibles modificaciones, en función de las normativas que se dicten para regular el sistema.

Artículo 3°:- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 100/24



ANEXO



Objetivos del Calendario Escolar

- Fijar el ciclo lectivo anual mínimo de ciento noventa (190) días, incluyendo los formatos de tiempos y espacios establecidos institucionalmente.
- Establecer criterios comunes que brinden pautas para la organización de las actividades institucionales al mismo tiempo que habiliten la flexibilidad necesaria.
- Brindar el marco normativo para el desarrollo del Proyecto Educativo de cada institución.
- Establecer las conmemoraciones y/o recordaciones.
- Pautar espacios para el trabajo institucional en torno al Proyecto Educativo y la construcción colectiva de acuerdos, en concordancia con las normativas vigentes y aquellas que resulte necesario aprobar en función del trabajo realizado en cada institución educativa.

Implementación

➤ 1. Ámbito de aplicación

El presente calendario rige durante el ciclo lectivo 2024 para las instituciones y los servicios de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa.

➤ 2. Organismos de aplicación

Son responsables y tendrán a cargo el seguimiento y la evaluación de la implementación de las normas: Equipos de Gestión, Coordinaciones de Área y Territoriales, Secretarías Técnicas, Delegados y Delegadas Ministeriales, Direcciones Generales de Nivel y Modalidad, Dirección General de Transversalidad para la Educación Inclusiva, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa, Dirección General de Personal Docente, Dirección General de Administración Escolar, Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, Coordinación Pedagógica de Políticas Educativas, Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional.

➤ 3. Período escolar

Es el lapso durante el cual se desarrolla el Ciclo Lectivo y las actividades anteriores y posteriores a dicho ciclo, programadas para el logro de los objetivos de política educativa.

3.1. Ciclo Lectivo

El Ciclo lectivo comprende el tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje de estudiantes. Se organiza en períodos, trimestres, cuatrimestres, estructuras didácticas, entre otros, según el Nivel y la Modalidad.

3.2. Actividades previas al inicio del Ciclo lectivo

El período anterior al inicio del Ciclo lectivo estará dedicado a las tareas dispuestas por el Ministerio de Educación:

3.2.1. Jornadas de Apertura del Ciclo Lectivo: presentación de Políticas Educativas Provinciales a cargo de las autoridades del Ministerio de Educación en distintos territorios de la Provincia con Coordinaciones de Área/Territoriales, Secretarías Técnicas, Equipos Directivos de las instituciones educativas y Equipos Técnicos.

3.2.2. En las instituciones educativas: encuentros a cargo de Coordinadores y Coordinadoras/Secretarios Técnicos y Secretarías Técnicas con Equipos de Gestión de escuelas a su cargo, destinados al abordaje y mediación territorial y regional de las políticas educativas.

3.2.3. En las instituciones educativas: reuniones de Equipo de Gestión, Equipos Docentes, Secretarías, Auxiliares, Equipos de Apoyo a la Inclusión, destinadas a:

- Continuar con los procesos de evaluación y definición de acciones en el marco del Proyecto Educativo; contextualizando los principios político pedagógicos delineados en los planes estratégicos de las coordinaciones y secretarías y las disposiciones específicas de cada Nivel y/o Modalidad.
- Planificar la actividad administrativa y pedagógica anual.
- Anticipar el diseño del proyecto educativo, la metodología para la planificación de las propuestas de enseñanza y asesorar en su elaboración a fin de reunir los proyectos de enseñanza hasta el día 1 de abril.
- Organizar las tareas de mantenimiento y preservación de la infraestructura y equipamiento en función de las normativas vigentes.
- Abordar los elementos definidos en el presente Calendario Escolar.
- Dar continuidad y fortalecer acciones de articulación y pasaje intra e internivel, según corresponda al Nivel y Modalidad.
- Informar, orientar y matricular a los y las estudiantes, según corresponda.

- Desarrollar espacios de Jornadas Institucionales, de acuerdo con lo establecido en el ítem 8.2.1 a.1) de este calendario.
- Efectivizar estrategias de enseñanza para el acompañamiento de trayectorias educativas para las cuales se prevean momentos específicos de profundización de saberes, según las particularidades de cada Nivel y Modalidad.
- Diseño y organización de actividades de ambientación y socialización para ingresantes a las carreras de nivel superior.
- Período de Evaluación Final en el Nivel Superior.

3.3. Actividades posteriores a la finalización del Ciclo Lectivo

El lapso del período escolar posterior al cierre del Ciclo lectivo estará destinado a:

- Elaborar un plan de acción por parte del equipo de gestión que involucre las diferentes dimensiones del proyecto educativo y contemple a todos los actores institucionales, a saber: estudiantes, docentes, familias y la comunidad.
- Desarrollar estrategias de enseñanza para el acompañamiento de las trayectorias educativas de los y las estudiantes para los cuales se prevean acompañamientos específicos, según las particularidades de cada Nivel y Modalidad.
- Organizar reuniones entre Equipo de Gestión y Equipo Docente, Secretaría, Auxiliares y Equipos de Apoyo a la Inclusión conforme a las prioridades establecidas por cada Nivel y Modalidad.
- Realizar tareas administrativas y pedagógicas que sean requeridas por las autoridades educativas, Coordinaciones, Secretarías Técnicas, o aquellas que surjan de la institución educativa, tendientes a organizar el próximo período escolar.
- Planificar la Jornada Institucional de acuerdo con lo establecido en el punto 8.2.1. a.1)
- Programar tareas de mantenimiento y preservación de la infraestructura y equipamiento.
- Realizar actos académicos/institucionales según las características del Nivel y Modalidad y la normativa vigente.

4. Recesos escolares

Serán los siguientes:

4.1. Los sábados, excepto cuando deban cumplirse o desarrollarse tareas de formación o actividades educativas pertenecientes a un programa y/o debidamente planificadas, por disposición expresa de autoridad educativa inmediata.

4.2. Los domingos.

4.3. El día 11 de septiembre para el Nivel Inicial, Nivel Primario, Secundario, Superior, la Modalidad Técnico Profesional, Modalidad de Jóvenes y Adultos y Equipos de Apoyo a la Inclusión que se desempeñan en estos niveles o modalidades.

4.4. El período comprendido entre el 10 y el 23 de julio -receso escolar de invierno.

4.5. Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por la normativa nacional y/o provincial.

4.6. Los feriados o jornadas no laborables no previstos en el presente calendario y dispuestos en cada oportunidad por el gobierno nacional y/o provincial.

4.7. Los feriados o jornadas no laborables no previstos en el presente calendario y dispuestos en cada oportunidad por el gobierno nacional y/o provincial.

4.8. En caso de asueto por ordenanza/resolución municipal a los efectos de la conmemoración del aniversario de la localidad o patrono de la misma, se deberá solicitar autorización a la Subsecretaría de Educación para la suspensión de actividades. Solo se autorizará un día al año, **debiendo elegir entre el del aniversario o el del patrono.**

5. Suspensión de actividades

Los Equipos de Gestión de los establecimientos podrán disponer la suspensión de las actividades escolares informando con anterioridad o inmediatamente después, según corresponda, a la superioridad, en los siguientes casos, **exclusivamente:**

5.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75, 100, 125 y 150 años de la fundación del establecimiento.

5.2. El día del sepelio de un miembro del personal o estudiante del establecimiento. Si el deceso se produjera en la institución o el extinto estuviera en la casa-habitación dentro del predio, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. Si por circunstancias especiales los y las estudiantes no pudieran retirarse a sus domicilios, el Director, la Directora o personal afectado, deberá permanecer en el establecimiento hasta el

momento que se haya retirado todo el alumnado.

En situaciones especiales no contempladas en este punto, se resolverán por excepción realizando las consultas a través de la vía jerárquica.

5.3. Por razones sanitarias o de seguridad, de acuerdo a los protocolos vigentes y /o cuando lo dispusiese la respectiva autoridad provincial o municipal competente **previo acuerdo con las autoridades del Ministerio de Educación.**

5.4. En ocasión de peligro inminente o grave, causas de catástrofe o razones climáticas, los Equipos de Gestión, previo acuerdo con la Coordinación, el Secretario Técnico, la Secretaría Técnica, determinarán medidas tendientes a brindar mayor seguridad a los y las estudiantes y al personal e informarán de inmediato siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

5.5. Para las reuniones generales y/o parciales especificadas en los puntos 8.2.1 a.1) y 8.2.2 b), respectivamente, de este calendario.

6. Inasistencias no computables

6.1. Al personal y estudiantes de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Será requisito suficiente para no computar la inasistencia de los y las estudiantes, la manifestación escrita de la familia o tutores a cargo; en el caso del personal, la presentación escrita del interesado o interesada.

6.2. En caso de ausencia total de estudiantes por causas climáticas o epidemiológicas, no se computará inasistencia, comunicando el hecho a las autoridades educativas respectivas. La jornada podrá ser recuperada en distintos formatos de escolaridad.

7. Inicio de clases

7.1. Durante el período de inicio de las actividades escolares con los y las estudiantes, cada institución realizará actos institucionales donde compartirá con las familias y actores de la comunidad educativa en general, las líneas de acción para el período escolar, de acuerdo al Proyecto Educativo.

7.2. En este período se llevarán adelante acciones específicas de ambientación y bienvenida en múltiples formatos,

que refuercen vínculos y fortalezcan la convivencia plural, democrática, revalorizando la importancia de estar juntos y juntas en la Institución.

8. Reuniones programadas

Se considerarán reuniones programadas a aquellas que involucren al personal docente, no docente, administrativo, equipos de apoyo a la inclusión, familias y/o estudiantes, las que se adecuarán en formato y modalidad de acuerdo a las características y objetivos de cada convocatoria:

8.1. Con docentes y familias

Durante el ciclo lectivo las autoridades de cada institución deberán efectuar reuniones con las familias/adultos responsables de los y las estudiantes, según los turnos, y en horarios que permitan y faciliten la mayor concurrencia posible. Los motivos de la convocatoria pueden ser diversos por lo que la planificación de dichas acciones es importante a fin de evitar superposiciones.

Estas reuniones se realizarán:

- En el nivel inicial, primer grado y primer año de la educación secundaria se realizarán reuniones con familias antes del inicio de ciclo lectivo con el objetivo de compartir el proyecto educativo, los horarios, la propuesta de bienvenida, los materiales que se utilizarán, indumentaria en caso de que sea necesaria, entre otros. Asimismo se ofrecerá un espacio para que la familia realice consultas o evacúe dudas.

Los primeros días de clase las instituciones de niveles obligatorios convocarán a familias aún no convocadas para hacer ponerlas en conocimiento de los compromisos de enseñanza involucrados en el Proyecto Educativo, los acuerdos de convivencia, recuperar inquietudes e intereses de la comunidad educativa y acordar algunas formas de acompañamiento conjuntas de la escolaridad.

- Reuniones para dialogar sobre las trayectorias escolares con el propósito de acordar acciones que favorezcan los procesos de aprendizaje.

- Reunión de socialización de valoraciones pedagógicas: al finalizar cada período, según el Nivel, se informará sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, poniendo en valor iniciativas de familias/tutores. De dichas reuniones podrán participar las y los docentes del grupo clase, equipos de apoyo a la inclusión y al menos un representante del equipo directivo.

- Reuniones de socialización o intercambio: en cualquier momento del año podrán efectuarse espacios de intercam-

bio sobre temáticas que preocupan a las familias, a la institución y a la comunidad. Por ejemplo, Educación Sexual Integral, Convivencia, Educación Vial, Proyectos Socio-comunitarios, entre otras.

8.2. Con Equipos Docentes y de Apoyo a la Inclusión

8.2.1. Reuniones generales

a) Jornadas institucionales:

a.1) Jornadas institucionales de 4 horas de duración para los Ciclos Lectivos 2024/2025, de carácter obligatorio y en servicio.

a.2) Las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades contarán con un tiempo de trabajo reflexivo, colectivo y colaborativo, en torno a prioridades político pedagógicas, para la construcción de lo común. Ante ello en el presente ciclo lectivo se define en este calendario escolar la fecha de la primera jornada institucional de inicio de ciclo lectivo. Posteriormente cada Dirección General de nivel y modalidad comunicará oportunamente las fechas de las siguientes jornadas institucionales a realizarse durante el presente ciclo lectivo.

Las instituciones educativas, en tanto espacio de despliegue de las políticas educativas se constituye en el ámbito privilegiado para el análisis, la reflexión colectiva y la construcción colaborativa del proyecto educativo. Se impulsa desde allí un movimiento que da inicio a otros: la planificación de la enseñanza, la reflexión sobre las prácticas, el establecimiento de acuerdos de trabajo y el abordaje de todos aquellos aspectos y dimensiones que hacen a una responsabilidad institucional compartida en torno a la tarea de enseñar.

Las Jornadas institucionales de inicio de ciclo lectivo para todos los niveles y modalidades se realizarán el día 29 de febrero de 2024, a excepción del nivel superior cuya realización se ha establecido que tenga lugar el 18 de marzo de 2024.

8.2.2. Reuniones parciales

a) Sin suspensión de actividades: de docentes de espacios curriculares afines; de docentes pertenecientes a un área, ciclo o proyecto específico compartido; de docentes y directivos con equipos de apoyo a la inclusión y/o coordinaciones de área, territoriales o secretarías técnicas. Los equipos directivos de las instituciones producirán la reorganización institucional necesaria para dar lugar a estos encuentros de trabajo, en horarios que no impliquen suspensión de clases a estudiantes, ni ausencia de docentes, articulando tareas con auxiliares docentes, maestros de apoyo, preceptores y/o perfiles de acompañamiento

a las trayectorias escolares, con que cuentan las instituciones educativas según niveles y modalidades.

b) Con suspensión de actividades: cuando se requiera contar con un tiempo institucional -de hasta 2 (dos) horas reloj por turno- para dar curso a una acción o proyecto de trabajo, o para el tratamiento de requerimientos institucionales organizativos específicos vinculados al acompañamiento a docentes, a la articulación de su trabajo entre sí y con otros equipos, se podrá contar con la posibilidad de solicitar la autorización para disponer de este espacio de trabajo institucional, con presentación de una agenda de trabajo en torno a objetivos de política educativa, siendo este un criterio central para el otorgamiento de la autorización correspondiente.

Estas reuniones parciales serán previamente acordadas con la Coordinación de Área, Territorial o Secretaría Técnica, desde las cuales se realizará la evaluación de pertinencia y oportunidad de la solicitud y se gestionarán las autorizaciones correspondientes, como así también la articulación con las demás instituciones educativas que involucran a docentes en común, siendo las mencionadas Coordinaciones y Secretarías Técnicas las encargadas de notificar a las Escuelas de su dependencia y/o articular con otras Coordinaciones, Secretarías Técnicas para que por su intermedio se realicen las notificaciones correspondientes.

En el Nivel de Educación Inicial, se considerará la hora institucional diaria más una hora reloj, en cada turno.

La propuesta y solicitud de reunión institucional deberá ser presentada a la Coordinación de Área, Territorial o Secretaría Técnica de la que depende la institución educativa, con una anticipación no menor a 15 (quince) días, quien autorizará la suspensión de actividades en el horario fijado, teniendo en cuenta la evaluación previamente realizada en cuanto a pertinencia, oportunidad y concordancia con los objetivos trazados por la política educativa provincial.

8.3. Jornadas para el desarrollo de Proyectos Solidarios, Artísticos, Comunitarios, Científicos, Culturales, Recreativos

Las instituciones educativas incluirán, en la planificación anual del Proyecto Educativo, una jornada de actividad no convencional, con participación de estudiantes y docentes involucrados en el proyecto (en uno o dos turnos, por divisiones o cursos paralelos, por ciclo, según las necesidades). Esta jornada estará destinada a realizar acciones de voluntariado, actividades culturales, científicas, comunitarias, recreativas no competitivas, artísticas, propuestas integradas, interinstitucionales, de socialización u otras acciones similares. La programación se elevará a la Coordinación de Área, Territorial o Secretaría Técnica correspondiente, con una anticipación no menor a 15 (quince) días, para su autorización. Con posterioridad a su realización, se remitirá el informe respectivo.

8.4. Jornadas de Seguridad e Higiene

Se desarrollarán jornadas de reflexión y prevención vinculadas al tratamiento específico de los 12 (doce) puntos establecidos por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo sobre seguridad e higiene. Se llevarán a cabo capacitaciones para la comunidad educativa. (Acuerdo Paritario 59, 2012).

9. Apertura y cierre de la actividad diaria

Al iniciarse la actividad diaria, se izará la Bandera Nacional y concluida la tarea de la jornada, será arriada. A ambas ceremonias tendrán la obligación de asistir los y las estudiantes, el personal docente y no docente, como así también el personal de otras instituciones que esté prestando servicios en el establecimiento y cuyos horarios coincidan con las ceremonias mencionadas.

10. Conmemoraciones, actos y recordaciones

Tienen por objeto promover una formación ciudadana de carácter crítica y pluralista para todos los y las integrantes de la comunidad educativa y generar espacios de encuentro y ceremonia en torno a una historia en común, que pone en valor la diversidad y la pluralidad de voces y relatos construidos socialmente.

Las conmemoraciones se configuran como instancias centrales a la hora de transmitir sentidos de pertenencia colectiva que deben ser reactualizados y abordados desde el presente, incorporando nuevas perspectivas que puedan interpelar a niños, niñas y adolescentes desde una educación en y para los derechos humanos; en vinculación con la construcción de ciudadanías respetuosas de las diversidades culturales en el contexto nacional y provincial.

Supone trascender la mirada centrada en las grandes figuras de la historia, para contextualizarlas y pensarlas desde los debates histórico, político y social, reconociéndolas en un diálogo necesario con otros sujetos colectivos que también fueron protagonistas del pasado común compartido. Es allí donde las mujeres y otros grupos sociales invisibilizados de los relatos hegemónicos cobran una nueva relevancia en las propuestas de enseñanza.

Estos espacios requieren desde su configuración la participación central, protagónica de los y las estudiantes -con características propias según el Nivel y Modalidad-, quienes guiados por sus docentes y acompañados por sus familias, desarrollarán acciones en el marco de los sentidos anteriormente mencionados, vinculados con la problematización de estas temáticas desde la multicausalidad, la multiperspectividad y la multirreferencialidad de los procesos históricos y sociales.

Las conmemoraciones se podrán desarrollar a través de diferentes propuestas y formatos que impliquen instancias de encuentro y/o elaboración de producciones (audiovisuales, banners, fotografías, programas radiales, flyers, posters, publicaciones en páginas web institucionales, encuentros virtuales/bimodales, entre otros).

Resulta necesario que las instituciones gestionen horarios para la realización de actos en los que sea viable la participación familiar, priorizando los horarios de inicio o de cierre de la jornada escolar.

10.1. Actos presenciales

Los actos se realizarán el mismo día, o el día hábil anterior si ese fuera asueto o inhábil, respetando los protocolos y normativas vigentes. La preparación y realización de los actos debe formar parte del Proyecto Educativo como práctica fortalecedora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estará presente en el lugar la Bandera de Ceremonias y la Bandera de La Pampa, tal como lo expresa el Decreto N° 2153/94. De esta manera se conmemorarán las siguientes fechas:

- **24 de Marzo** - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia-.
- **2 de Abril** - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas-.
- **1 de Mayo** - Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajador-.
- **25 de Mayo** - Revolución de Mayo, Primer Gobierno Patrio-.
- **17 de Junio** - Día del paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes-.
- **20 de Junio** - Día de la Bandera Argentina- Paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano-.
- **3 de Julio** - Día Internacional del Cooperativismo-.
- **9 de Julio** - Declaración de la Independencia Argentina-.
- **20 de Julio** - Día de La Pampa- Ley N° 2866-.

- **17 de Agosto** - Día del paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín-.
- **11 de Septiembre** - Día del Maestro-.
- **12 de Octubre** - Día del Respeto a la Diversidad Cultural-.
- **10 de Noviembre** - Día de la Tradición-.
- **20 de Noviembre** - Día de la Soberanía Nacional-.

Previsiones generales a considerar, especialmente, durante los actos dentro y fuera de la escuela, respecto de los abanderados, las abanderadas y escoltas:

- Promover que las convocatorias a actos escolares y formación de abanderados, abanderadas y escoltas sea realizada con antelación adecuada al inicio de los mismos.
- Sugerir o prever que los y las estudiantes abanderados, abanderadas y escoltas, concurren al acto con una adecuada alimentación.
- Pautar alternancias/rotaciones entre estudiantes abanderados, abanderadas y escoltas.
- Disponer la presencia de la Bandera de Ceremonias en el período académico del acto, debiendo retirarse previamente a la realización de expresiones o espectáculos artísticos.
- Incorporar el uso de portabandera toda vez que las características del acto lo permitan.
- Resguardar a los y las estudiantes de exposiciones prolongadas en la intemperie donde las condiciones climáticas resulten adversas.
- Disponer la colocación de sillas en los lugares próximos a la ubicación de los y las estudiantes abanderados, abanderadas y escoltas.

10.2. Recordaciones

Las recordaciones se realizarán en forma de actividades especiales. Las mismas podrán llevarse a cabo mediante diferentes formatos: con producciones en las carteleras o intervenciones en espacios físicos escolares compartidos;

clases abiertas en las que familias/adultos responsables podrán participar activamente integrando talleres y grupos de trabajo; creaciones artísticas, audiovisuales, publicaciones en redes sociales, blogs, sitios web oficiales, entre otros. La preparación estará a cargo de comisiones de estudiantes asesorados/as por docentes que serán designados oportunamente de acuerdo con la planificación de actividades dispuestas, enmarcadas en los formatos de escolaridad y protocolos vigentes. Las mismas pueden incluir:

- Las concernientes al Nivel y/o Modalidad: Semana de la Educación Técnica, Día de la Educación Agropecuaria, Día de las Artes, Día Internacional de la Alfabetización, Semana de la Educación de las Personas Adultas, Semana de la No Discriminación, Día de los Jardines de Infantes, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, Día Internacional de los Derechos Humanos, Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, Día Mundial de las Personas Sordas, Día Mundial del Bastón Blanco, Día de la Recuperación de la Educación Técnica (Res. CFE 234/14), Día Internacional de la Violencia contra la Mujer.
- Homenaje a su Patrono/a (en el aniversario de su nacimiento o fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación.
- Producciones vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.
- Celebración anual del Día del/de la ex alumno/a, en la fecha y forma que se estime más procedente, en el marco de las pautas establecidas por las normativas vigentes.
- Conmemoración, con producciones específicas, del Día de los Heroicos Tripulantes del Crucero ARA “General Belgrano” (Ley N° 2505/09, art. 2 y 3).

Además de las recordaciones previstas en la distribución de la actividad escolar, los establecimientos educativos podrán promover este tipo de producciones en conmemoraciones significativas para la propia institución.

10.3. Actos Oficiales

Los Equipos de Gestión podrán ser convocados por las autoridades de su jurisdicción con el fin de contar con la participación de estudiantes y personal, o delegaciones de los establecimientos a su cargo, en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorar las fechas señaladas en el punto 10.1.

Las solicitudes que se reciban para la asistencia de estudiantes a otros actos que no sean motivados por las conmemoraciones antes señaladas, serán resueltas por los Equipos de Gestión bajo su responsabilidad y comunicadas de inmediato a las autoridades educativas, gestionando el desplazamiento y la seguridad.

🕒 **11. Experiencias Educativas fuera del ámbito escolar** (Viajes de estudio, campamentos, pernoctadas, etc.). Decreto N° 629/15, Resolución M.E. N°171/19.

🕒 **12. Pasantías, Prácticas Educativas, Prácticas y Residencias Docentes y Prácticas Profesionalizantes**

Las Pasantías y/o Prácticas Educativas a realizar por estudiantes del Nivel Secundario deberán ser aprobadas y/o autorizadas por la Coordinación o Secretaría Técnica correspondiente, con una anticipación de 30 días. Las mismas podrán realizarse en función de la situación epidemiológica y las normas vigentes.

En lo referente a los aspectos logísticos (autorización de estudiantes, alojamiento y documentación a requerir y acreditar del servicio de transporte, etc.) remitirse al Decreto N° 629/15 y a la Resolución General N° 542/11 emanada del Instituto de Seguridad Social **-Dirección de Seguros-** en lo referente a los alcances de la cobertura del seguro.

Las Prácticas y Residencias Docentes, previstas por el Diseño Curricular de una carrera de Formación Docente Inicial de Institutos de Formación Docente de Gestión Estatal o Privada, se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente (Resolución MCE N° 195/23).

Las Prácticas Profesionalizantes de Nivel Secundario y de Nivel Superior de la Modalidad Educación Técnico Profesional estarán reguladas por normativa específica, a saber: Resolución ME N° 130/17 y Resolución 727/21, respectivamente.

Los y las responsables y/o docentes de establecimientos de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional, podrán organizar en el marco de las Prácticas Profesionalizantes, viajes, visitas, pasantías y/o prácticas educativas de distinta índole, vinculadas con el perfil profesional, durante el período comprendido entre el **1 de abril** y el **30 de noviembre**.

🕒 **13. Aspectos a considerar sobre abanderados, abanderadas y escoltas**

“Portar la bandera debe ser un acto de derecho y libertad para todos y todas”

En virtud de lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 se entiende la educación como un derecho, coherente con el compromiso que expresamente en ella se establece de garantizar a todos y todas los y las estudiantes condiciones de justicia y equidad. En concordancia, la Ley de Educación Provincial N° 2.511, sostiene que la educación es prioridad y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional y provincial.

Las banderas son un símbolo de pertenencia colectiva, en la pluralidad de voces que componen nuestra cultura, atendiendo a la producción de sentido en un sistema democrático. En ejercicio de una ciudadanía plena, como miembros de una comunidad, con los mismos derechos y oportunidades, todos y todas los y las estudiantes merecen portarlas como símbolo de vínculo y unión. Este acto es en sí mismo un reconocimiento de las trayectorias escolares desde el principio de diversidad e inclusión.

En el marco de significación anteriormente mencionado las Direcciones de Nivel y Modalidad, las Coordinaciones y Secretarías Técnicas junto a las instituciones educativas, establecerán los criterios que permitirán portar y acompañar el símbolo patrio, con eje en la formación integral e inclusiva de los y las estudiantes. En este sentido, los aspectos prioritarios a considerar en este proceso serán, entre otros, los vínculos con el conocimiento, recorridos y acciones cotidianas, orientados por las formas de ejercicio de una ciudadanía plena, democrática y pluralista, con base en el reconocimiento del valor de la diversidad, el respeto, la cooperación, la justicia y la responsabilidad.

Los sentidos y condiciones para portar las banderas deberán comunicarse a estudiantes, familias o adultos responsables.

14. Uso de los edificios escolares, instalaciones y equipamiento

Las comunidades educativas deberán planificar y coordinar la utilización de los edificios, instalaciones y equipamiento, dentro de las normas de cooperación establecidas. Para el uso compartido de servicios de distintos Niveles y Modalidades, será necesario cumplimentar lo establecido por la Resolución Ministerial N° 030/18. Será preciso, al respecto, actualizar los convenios de uso compartido de instalaciones y/o equipamientos, según modelo del Anexo I de la mencionada resolución.

Las Coordinaciones de Áreas/ Territoriales o Secretarías Técnicas de las respectivas instituciones que comparten el edificio serán las responsables de mediar, efectuar el control de gestión, cumplimiento de los protocolos sanitarios e informar por la vía jerárquica correspondiente. El uso de recursos será prioritario cuando las actividades con los y las estudiantes así lo requieran.

Asimismo, y respecto del uso de instalaciones por parte de las Asociaciones cooperadoras, deberá tenerse en cuenta el Decreto N° 357/15.

Para evitar desvirtuar las misiones y funciones de las escuelas se debe limitar el uso del establecimiento a actividades culturales, educativas, deportivas y a aquellas convocadas por las cooperadoras de acuerdo con sus fines, sin alterar su normal funcionamiento. Ante una solicitud no contemplada, deberá darse intervención a la Coordinación de Área/Territorial o Secretaría Técnica y éstas, a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional o a la Dirección de Nivel o Modalidad respectiva, para su análisis y resolución.

El río Atuel también es pampeano

21 de Octubre: Día de la Reafirmación de los Derechos Pampeanos sobre la Cuenca Interprovincial del Río Atuel, en conmemoración de la aprobación de la mensura de los lotes de la Colonia Butaló por parte del Gobierno Nacional.

“
LA PAMPA TENÍA RÍOS,
YO NO SÉ SI LOS TENDRÁ
LA COSA ESTÁ CONVERSADA
Y YO LA QUIERO CANTAR.
”

Julio Domínguez, “El Bardino”

El gobierno de La Pampa y diversas instituciones provinciales afirman que el río Atuel también es pampeano y que su corte implica la vulneración del derecho al uso del agua y a una vida digna para la población.

La problemática de los ríos se remonta a las primeras décadas del siglo XX, cuando comenzaron a generarse los conflictos con la provincia de Mendoza, sin encontrar hasta el momento respuestas satisfactorias.

En 2014, y luego de la búsqueda infructuosa de acuerdos con la provincia vecina, el gobierno provincial presentó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una demanda contra Mendoza por la restricción unilateral del caudal del río Atuel.

En este proceso, la Corte Suprema de Justicia en su fallo del año 2017, ordenó presentar un plan de trabajo interprovincial junto al gobierno nacional, para la asignación de las aguas del río Atuel y la recomposición del ecosistema afectado. Hasta el momento el conflicto sigue sin resolverse.

La inclusión de esta temática en la educación tiene por finalidad promover el conocimiento y la toma de conciencia de los y las estudiantes y sus familias sobre la importancia del manejo adecuado de la cuenca del Desaguadero – Salado-Chadileuvú – Curacó – Colorado para el bien de todos los pueblos ribereños.

En este sentido, el Ministerio de Educación de la provincia promueve la enseñanza de estas problemáticas desde un enfoque integrado, que contemple la complejidad del ambiente en su dimensión natural y social y sus múltiples articulaciones. Para avanzar en estos abordajes, se sugiere recuperar el segundo dossier “Derechos para un mundo posible: agenda ambiental sustentable y activismo estudiantil en democracia”. Este documento, en sus puertas de entrada ofrece propuestas y experiencias que priorizan el abordaje del conflicto del Río Atuel.

Cuencas fluviales en La Pampa. Consideraciones generales acerca del uso didáctico del recurso: “Mapas dinámicos de cuenca”.

#40D

Sostener y afianzar los 40 años de la democracia

El 10 de diciembre de 2023 se cumplieron 40 años ininterrumpidos de democracia. Desde la Ley Sáenz Peña hasta la asunción de Raúl Alfonsín, ningún proceso democrático había podido alcanzar dos décadas consecutivas.

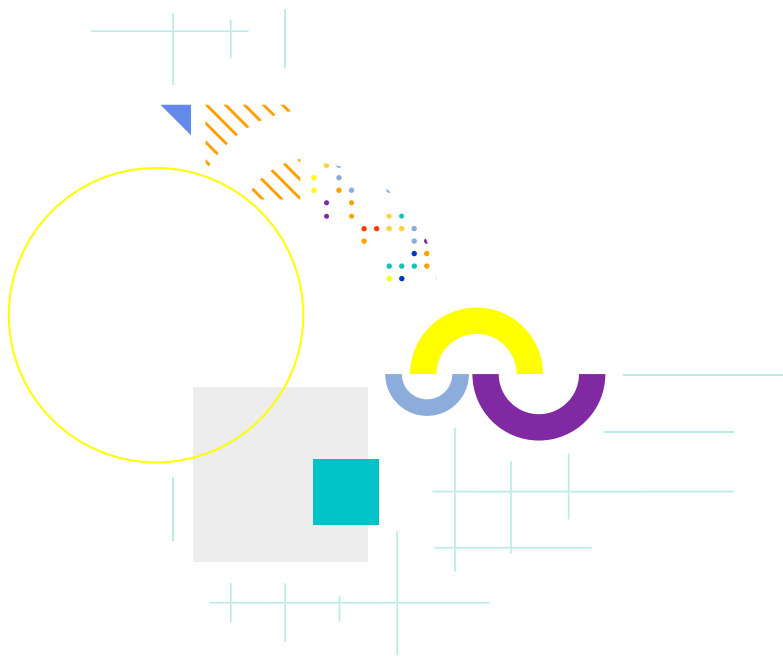
En estos 40 años, Argentina afianzó las elecciones de los representantes políticos por medio del voto popular y la democracia como forma de vida que permite la construcción colectiva del bien común, la igualdad y la justicia social. En este sentido, democratizar significa ampliar derechos para incorporar al sistema de decisiones a la mayoría de las personas, el voto joven es una de las iniciativas.

El Ministerio de Educación durante distintos momentos del año 2023 lanzó una colección de Dossiers que abordan distintas temáticas en el marco de una sociedad democrática.

En este sentido cada dossier aporta un marco teórico que aborda nociones centrales de cada temática al mismo tiempo que es protagonizado por experiencias escolares que se han llevado a cabo en distintos años. Asimismo, propone algunas alternativas para pensar a partir de nuevas configuraciones de trabajo, el tiempo y el espacio escolar, los modos de transitar la escuela, las miradas hacia lo común y hacia lo no tanto. Lo anterior se da en el marco de diversas puertas de entradas que se ofrecen a los equipos de gestión y a los docentes para acompañar sus prácticas siendo conscientes de que sus intervenciones constituyen genuinos ejemplos de convivencia democrática, de ampliación de la mirada inclusiva, de condiciones de igualdad y justicia social.

¡Conocé el micrositio! 

CALENDARIO MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CONMEMORACIONES



FEBRERO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12 - Carnaval	13 - Carnaval	14	15	16	17
18 - Batalla de Salta	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		



MARZO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
					1	2
3	4	5	6	7	8 - Día Internacional de la Mujer Trabajadora	9
10	11	12 - Día del Escudo Nacional	13	14 - Día de las Escuelas de Frontera	15	16
17	18	19 - Día de las y los Artesanos	20	21 - Día de la Seguridad Peatonal* - Día Forestal Mundial - Día de la Poesía - Día del Síndrome de Down	22 - Día Mundial del Agua	23 - Día Meteorológico Mundial
24 - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia	25 - Día de la Niña y el Niño por Nacer. Dto. N° 1406/98	26	27 - Día del Mercosur	28 - Jueves Santo	29 - Viernes Santo	30
31 - Pascuas - Día Nacional del Agua - Día del Comportamiento Humano						

* Tercer jueves de marzo

ABRIL

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
	1 - Feriado con fines turísticos	2 - "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas". Ley N° 25.370 - Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo	3	4	5 - Batalla de Maipú - Día de la Amistad Argentino-Chilena	6 - Día Internacional de la Actividad Física - Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz
7 - Día Mundial de la Salud	8	9	10 - Día de la Ciencia y la Técnica	11	12	13
14 - Día de las Américas	15	16	17	18	19 - Día Americano de la y el Indio - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural	20
21	22 - Aniversario de la Fundación de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa - Día Mundial de la Tierra	23 - Día Mundial del Libro y del Derecho de la y el Autor - Día del Idioma Español	24 - Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los pueblos	25	26	27
28	29 - Día del Animal - Día Internacional de la Danza	30				

MAYO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
			1 - Día de la Constitución Argentina - Día Internacional de las y los Trabajadores	2 - “Día de los Heroicos Tripulantes del Crucero ARA General Belgrano”. Ley N° 2505/09	3 - Día Mundial de la Libertad de Prensa	4 - “Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales”
5 - Día Internacional de la Celiaquía	6	7 - Día de la Minería	8 - Día de la Cruz Roja Internacional - Día de Ntra. Sra. de Luján - Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional	9	10	11 - Día del Himno Nacional Argentino
12	13	14	15 - Declaración de la Independencia del Paraguay	16	17 - Día de la Armada Argentina - Día de Internet	18 - Día Nacional de la Escarapela - Día Internacional de los Museos
19	20	21 - Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo	22	23 - Día de las y los Trabajadores de la Educación	24 - Día de Ma. Auxiliadora Patrona del Agro Argentino	25 - Revolución de Mayo. Primer Gobierno Patrio
26	27	28 - Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra y el Maestro Jardinero	29 - Día del Ejército Argentino - “Día Nacional del Folclorista”	30 - Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos	31 - Acuerdo de San Nicolás - Día Nacional de la Energía Atómica - Día Mundial sin Tabaco	

JUNIO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
						1
2 - Día de las y los Bomberos Voluntarios Argentinos	3 - Fallecimiento del Cacique Juan Calfulcurá - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano - Día de la Formación Profesional	4	5 - Día Mundial del Medio Ambiente	6	7 - Día de las y los Periodistas. Aparición de la Gaceta de Buenos Aires (1810)	8 - Día Mundial de los Océanos
9 - Recordatorio de los hechos ocurridos en 1956 en la Provincia de La Pampa, en el contexto de la Revolución Libertadora	10 - Creación de la Cruz Roja Argentina - Día de la Seguridad Vial - Día de la afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico	11	12 - Día de las y los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la convivencia contra la forma de Violencia y Discriminación. CFE N° 212/13 - Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil	13 - Día de las y los Escritores, fecha en conmemoración al nacimiento de Leopoldo Lugones	14 - Día Mundial de la Donación de Sangre	15 - Día del Libro
16	17 - Día Mundial de lucha contra la Desertificación y la Sequía - Paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes	18	19	20 - Día de la Bandera - Paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano - Día de las y los Refugiados	21 - Feriado con fines turísticos - Paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes - Día de la Confraternidad Antártica. Ley N° 3279	22
23 - Entra en vigor el Tratado Antártico	24 - Año Nuevo Ranquel/Mapuche WIÑÓY XIPANTÚ - Día de las y los Cantores Nacionales	25 - Grito de Alcorta Primera huelga agraria (1912)	26 - Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico de Drogas - Firma del Tratado Fundacional de la Región Patagónica (1996)	27	28	29
30 - Día de la Prefectura Naval Argentina						

JULIO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
	1	2 - Día de la Conmemoración y Recuerdo de Don Andrés Guacurarí. Res. N° 709/15	3 - Día Nacional del Cooperativismo y Día Internacional de las Cooperativas	4	5 - Declaración de la Independencia de Venezuela	6
7 - Día de la Conservación del Suelo	8	9 - Declaración de la Independencia	10	11 - Día Mundial de la Población	12 - Día Nacional de la Medicina Social. Conmemoración del nacimiento del Dr. René Favaloro	13
14 - Día de los Derechos Humanos en la Provincia de La Pampa	15	16 - Día de los Intereses Argentinos en el Mar	17	18 - Recordatorio de las víctimas del atentado terrorista contra la sede de la AMIA-DAIA - Día Internacional de Neson Mandela	19	20 - Día de La Pampa. Ley N° 2866 - Declaración de la Independencia de Colombia - Aniversario de la llegada del hombre a la luna (1969)
21	22	23	24 - Día Provincial de las y los Aborígenes Pampeanos	25	26	27
28 - Día de la Gendarmería Nacional - Declaración de la Independencia de Perú	29	30	31			

Semana del Cooperativismo: Primera semana de julio
Semana de la Conservación del Suelo: Segunda semana de julio



AGOSTO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
				1	2	3
4	5	6 - Día de la Enseñanza Agropecuaria - Declaración de la Independencia de Bolivia	7	8 - Día de la lucha por el Río Atuel	9 - Día Internacional de los Pueblos Indígenas	10 - Día de la Fuerza Aérea Argentina - Declaración de la Independencia de Ecuador
11	12 - Día de la Reconquista de Buenos Aires - Día Internacional de la Juventud	13	14	15	16	17 - Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín
18	19 - Día de la Pampeanidad. Ley Prov. N° 3505/22 - Día Mundial de la Asistencia Humanitaria	20 - Día de las Infancias en Argentina	21	22 - Día Mundial del Folclore y Día del Folclore Argentino	23 - Día del Éxodo Jujeño	24 - Día de las y los Lectores en homenaje al escritor Jorge Luis Borges
25 - Fallecimiento de San José de Calasanz: Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias del Estado - Declaración de la Independencia de la República Oriental del Uruguay	26 - Día Nacional de la Solidaridad en homenaje a la Madre Teresa de Calcuta	27	28	29 - Día del Árbol	30 - Santa Rosa de Lima Patrona de América y de la Provincia de La Pampa - Día de la Policía Provincial	31

Semana de la Lactancia Materna: Primera semana de agosto
Semana del Árbol: Última semana de agosto

Mes de las Infancias



SEPTIEMBRE

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	2 - Día de la Industria	3 - Día Mundial de la Higiene	4 - Creación de la Universidad Nacional de La Pampa. Dto. Ley N° 1644/58 - Día de las y los Secretarios - Día Mundial de la Salud Sexual	5 - Día del Petróleo de La Pampa - Día de la Recuperación de la Educación Técnica	6	7 - Declaración de la Independencia de Brasil - Sanción de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional
8 - Día de la Agricultura y de la y el Productor Agropecuario - Día Internacional de la Alfabetización de Jóvenes, Adultas y Adultos	9	10 Día Nacional de la Prevención del Suicidio. Ley Nac. N° 27130/15, adhesión Ley Prov. N° 3040/17	11 - Día de las y los Maestros - Día de las y los Autores	12	13 - Día de las y los Bibliotecarios y las Bibliotecas Escolares	14
15 -Día Internacional de la Democracia y de la Ciudadanía -Día de la Independencia Absoluta de Centroamérica (Guatemala - El Salvador - Nicaragua - Honduras)	16 - Día de los Derechos de las y los Estudiantes Secundarios. Recordación del suceso de "La Noche de los Lápices". Dto 2371/19 - Declaración de la Independencia de México	17 -Día de las y los Profesores -Día de las y los Psicopedagogos	18 - Declaración de la Independencia de Chile	19 - Día de las y los Auxiliares Docentes y Preceptores - Día Nacional de las personas sordas	20	21 - Día de las y los Estudiantes - Día de las Artes Plásticas - Día Internacional de la Paz
22	23 - Día de las Bibliotecas Populares - Sanción de la Ley de Sufragio femenino en Argentina	24	25	26	27 - Día Mundial del Turismo - Día Nacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente - Día Nacional de la Conciencia Ambiental	28 - Día de las y los Directores de Escuela - Día Mundial de las Personas Sordas
29	30					

Semana de la Educación Vial: Cuarta semana de septiembre
Semana de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos: Segunda semana de septiembre

Semana de los Derechos de la Niñez y Adolescencia: Tercer semana septiembre
Semana de la Salud y la Adolescencia: Cuarta semana de septiembre



OCTUBRE

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		1 - Día Internacional de las Personas de Edad - Día del Mar y de la Riqueza Pesquera	2 - Día Internacional de la No Violencia	3	4	5 - Día del Camino - Día Nacional del Ave - Día Mundial de las y los Docentes . UNESCO, 1994
6	7 - Día de la Recuperación de la Educación Técnica. Res. CFE N° 234/14	8 - Día Nacional de las y los Estudiantes Solidarios - Día Internacional de la Educación Física y el Deporte	9 - Día de las y los Guardaparques Nacionales	10 - Día de la Danza - Día Nacional de las y los Técnicos	11 - Feriado con fines turísticos - Día Nacional de la Patagonia. Ley N° 1560	12 - Día del Respeto a la Diversidad Cultural
13 - Día de las y los Psicólogos	14	15 - Día de las Cooperadoras Escolares - Día Mundial del Bastón Blanco	16 - Día de Santa María de La Pampa - Día Mundial de la Alimentación	17 - Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza	18	19
20	21 - Día de la Reafirmación de los Derechos Pampeanos sobre la Cuenca Interprovincial del Río Atuel	22 - Día Nacional del Derecho a la Identidad. Ley Prov. N° 2240	23	24 - Día de las Naciones Unidas (ONU)	25	26
27	28	29 - Fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio (1969) en la Antártida Argentina - Día Mundial de la Psoriasis	30 - Día del Restablecimiento del Orden Democrático (1983)	31 - Día Universal del Ahorro		

Semana de la No Discriminación: Primera semana de octubre
 Semana de la Patagonia: Segunda semana de octubre
 Semana de la Familia: Tercer semana de octubre

Semana de la Psoriasis: Cuarta semana de octubre
 Semana de la Salud Escolar: Última semana de octubre

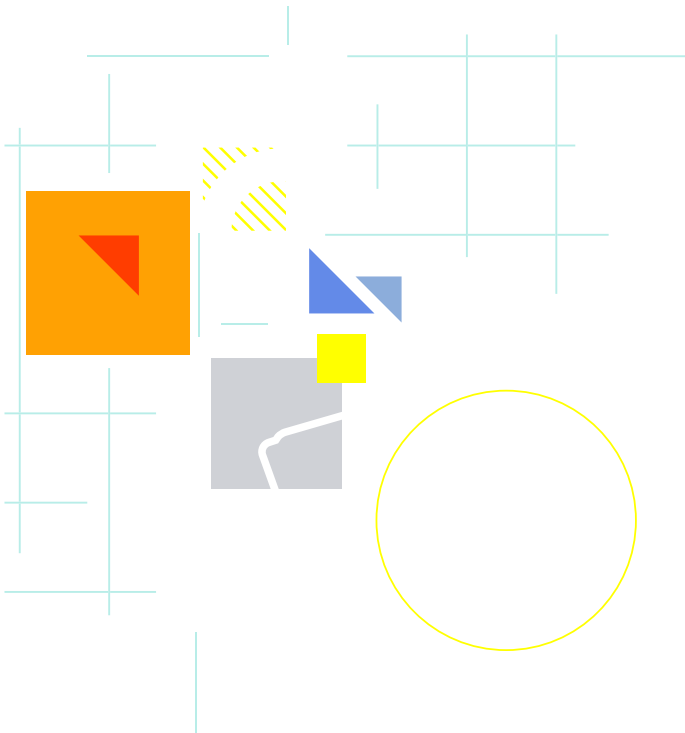


NOVIEMBRE

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
					1 - Día de las y los Santos	2 - Día de las y los Muertos
3 - Declaración de la Independencia de Panamá - Día del Artista Plástico	4	5	6 - Día de los Parques Nacionales	7	8	9 - Día Nacional de las y los Donantes Voluntarios de Sangre. Ley Prov. N° 2163. Ley Nac. N° 25.936
10 - Día de la Tradición - Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo	11	12	13 - Día del Pensamiento Nacional. Ley Prov. N° 2110	14 - Día Mundial de la Diabetes	15 - Día de la Educación Técnica	16 - Día Internacional de la Tolerancia - Día de la Evangelización Salesiana de la Patagonia
17 - Día del Aire Puro	18 - Feriado trasladable. Día de la Soberanía Nacional - Creación de la Bandera de La Pampa. Ley Prov. N° 1513	19	20 - Día Universal de la Niñez - Día de la Soberanía Nacional	21	22 - Día de la Música - Día de la Flor Nacional: el Ceibo	23 - Día Nacional de la Defensa Civil
24	25 - Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Ley Nac. N° 27234, adhesión Ley Prov. N° 2930/16 - Jornada Nacional "Educar en Igualdad". Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.	26	27	28	29	30 - Día Nacional del Teatro

DICIEMBRE

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1 - Día Mundial de la Lucha contra el SIDA	2	3 - Día Nacional de las Personas con Discapacidad. Ley Prov. N° 1928	4	5 - Día Internacional de las y los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social	6 - "Día Nacional del Gaucho"	7
8 - Día de la Inmaculada Concepción de María	9 - Día Internacional contra la Corrupción	10 - Día Internacional de los Derechos Humanos - Día de la Restauración de la Democracia Argentina	11 - Día Nacional del Tango	12	13 - Día Nacional del Petróleo	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25 - Navidad	26	27	28
29	30	31				



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	DÍA	Educación Inicial/Educación Inclusiva
Febrero	1 al 13	Presentación del personal directivo que ha culminado licencia por descanso anual. El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los Establecimientos Educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	13	Fin del periodo de licencia por descanso anual.
	14	Presentación de todos y todas, los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.
	14	Jornada de Apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Delegaciones Ministeriales, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.
	15 al 22	Jornadas de Apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Direcciones de Instituciones Educativas de los niveles y modalidades, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.
	15 al 29	Trabajo institucional con niños, niñas y familias. Realización del Legajo del/de la Estudiante. Entrevista inicial/actualización.
	19 al 29	Matriculación de alumnos/as en el Nivel Inicial.
	29	Jornada Institucional.
Marzo	1	Inicio del Ciclo Lectivo.
	29	Actualización nominal de los/as alumnos/as en el SAGE, previsto en la Resolución 435/02.
Abril	1	Equipo de gestión reúne los proyectos de enseñanza de docentes para su lectura y asesoramiento en función de las líneas de la política educativa provincial.
	22 abril al 3 mayo	Comunicación a las familias de las valoraciones pedagógicas.
Mayo	2	Finalización del proceso de devolución y revisión de planificaciones de enseñanza de docentes por parte de los equipos de gestión.
		Relevamiento Anual 2023: matrícula y cargos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con datos al 30 de abril, para remitir a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión.



Julio	10 al 23	Receso invernal.
Agosto	19 al 30	Comunicación a las familias de las valoraciones pedagógicas.
Septiembre	Inicio del proceso de Registro y Vinculación a través del sistema Voz por Vos para niños y niñas que ingresan al tramo obligatorio del Nivel Inicial en el año 2025.	
Octubre	Proceso de Inscripción a través del Sistema Voz por Vos de niños y niñas que ingresan en el año 2025 al tramo obligatorio del Nivel Inicial. ¹	
Noviembre	25 nov. al 6 dic.	Comunicación a las familias de las valoraciones pedagógicas.
Diciembre	6	Finalización de las actividades que involucren a la totalidad de los y las estudiantes.
	9 al 20	Actos de Fin de Ciclo. Trabajo Institucional.
	20	Finalización de las clases.
	30	Inicio de licencia anual por vacaciones.
Febrero 2025	3 al 14	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124). El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	14	Fin de período de licencia por descanso anual.
	17	Presentación de todos y todas los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.

* 1. *Tramo obligatorio del Nivel Inicial: hace referencia a las salas de 4 y 5 años.*

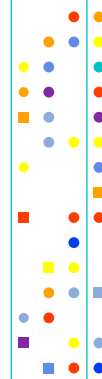
MES	DÍA	Educación Primaria/Educación Inclusiva
Febrero	1 al 13	Presentación del personal directivo que ha culminado licencia por descanso anual. El Personal Docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los Establecimientos Educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	13	Fin del periodo de licencia por descanso anual.
	14	Presentación de todos y todas, los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.
	14 al 29	Trabajo institucional/Período de intensificación de los aprendizajes.
	14	Jornada de apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Delegaciones Ministeriales, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.
	15 al 22	Jornadas de Apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Direcciones de Instituciones Educativas de los niveles y modalidades, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.
	29	1° Jornada Institucional.
Marzo	1	Inicio del Ciclo Lectivo.
	29	Actualización del nominal de los/as alumnos/as en el SAGE, previsto en la Resolución 435/02.
Abril	1	Equipo de gestión reúne los proyectos de enseñanza de docentes para su lectura y asesoramiento en función de las líneas de la política educativa provincial.
Mayo	2	Finalización del proceso de devolución y revisión de planificaciones de enseñanza de docentes por parte de los equipos de gestión.
		Relevamiento Anual 2024: Matrícula y cargos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con datos al 30 de abril, para remitir a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión.
Junio	3 al 7	Comunicación a las familias de las valoraciones pedagógicas.
Julio	10 al 23	Receso invernal.



Septiembre	2 al 6	Comunicación a las familias de las valoraciones pedagógicas.
Octubre	Proceso de sensibilización con las familias para la inscripción de estudiantes que ingresan en 2025 a primer año del Nivel Secundario.	
	Proceso de Inscripción para estudiantes que ingresan a primer grado del nivel primario.	
Diciembre	2 al 6	Comunicación a las familias de las valoraciones pedagógicas.
	6	Finalización de las actividades que involucren a la totalidad de los y las estudiantes.
	9 al 20	Acto de fin de curso. Trabajo Institucional/ Período de intensificación de los aprendizajes.
	20	Finalización de las clases.
	30	Inicio de licencia anual por vacaciones.
Febrero 2025	3 al 14	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124). El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	14	Fin de período de licencia por descanso anual.
	17	Presentación de todos y todas los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.



MES	DÍA	Educación Secundaria	
		Educación Secundaria/Modalidad de Educación Rural/Educación Inclusiva	Modalidad de Educación Técnico Profesional/Educación Inclusiva
Febrero	1 al 29	Escuela de verano/ instancia de intensificación de aprendizajes (hasta la finalización del mes).	
	1 al 13	Presentación del personal directivo que ha culminado licencia por descanso anual. El Personal Docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los Establecimientos Educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.	
	13	Fin del periodo de licencia por descanso anual.	
	14	Presentación de todos y todas, los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.	
	14	Jornada de apertura del Ciclo Lectivo 2023 con Delegaciones Ministeriales, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.	
	15 al 22	Jornadas de Apertura del Ciclo Lectivo 2023 con Direcciones de Instituciones Educativas de los niveles y modalidades, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.	
	29	Jornada Institucional.	
Marzo	1	Inicio del Ciclo Lectivo en los niveles obligatorios y sus modalidades.	
	1 al 6	Período de ambientación.	
	1 al 12	Instancia de intensificación de aprendizajes y registro de calificaciones finales.	
		Elaboración proyecto anual para uso de horas institucionales	
	29	Actualización del nominal de los/as alumnos/as en el SAGE, previsto en la Resolución 435/02.	
Abril	18	Fecha límite presentación Proyecto Anual horas institucionales.	
	30	Presentación de los dispositivos y proyectos de enseñanza por parte de las y los docentes.	



Mayo	2	Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional y a la Constitución de La Pampa (estudiantes de 3° año).	
	Relevamiento Anual 2024: Matrícula y cargos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con datos al 30 de abril, para remitir a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión.		
	31	Finalización del proceso de devolución y revisión de planificaciones de enseñanza de docentes por parte de los equipos de gestión.	
Junio	19 jun. al 3 jul.	Comunicación de valoraciones pedagógicas a estudiantes y familias. Carga en el módulo de Valoración Pedagógica en Sistema Voz por Vos.	
Julio	10 al 23	Receso invernal.	
Agosto	1 al 15	Instancia de intensificación de aprendizajes para espacios curriculares pendientes de años anteriores/registro de calificaciones finales.	
	6		Día de la Enseñanza Agropecuaria.
Septiembre	1 al 30	Inicio proceso de registro y vinculación en el Sistema Voz por Vos de ingresantes 1° año.	
	7	Acciones institucionales de difusión de la/s orientación/es y/o especialidad/es con estudiantes de 3° año.	
			Día de la recuperación de la ETP Res. CFE N° 234/14.
	18 sept. al 2 oct.	Comunicación de valoraciones pedagógicas a estudiantes y familias. Carga en el módulo de Valoración Pedagógica en Sistema Voz por Vos.	
	16 al 30	Instancia de intensificación de aprendizajes para espacios curriculares pendientes de años anteriores/registro de calificaciones finales.	
30		Presentación del Proyecto del Campo de las Prácticas Profesionalizantes.	
Octubre	1 al 31	Proceso de sensibilización con las familias. Inscripción de estudiantes 2025.	
	10		Día Nacional del Técnico y la Técnica.
	14 al 18		Presentación de Proyectos Didácticos Productivos.



Noviembre	11 al 15		Semana de la Educación Técnico Profesional.
Diciembre	2 al 9	Comunicación de valoraciones pedagógicas a estudiantes y familias. Carga en el módulo de Valoración Pedagógica en Sistema Voz por Vos.	
	6	Fecha límite para presentar proyectos de Escuela de Verano.	
	9 al 20	Actos escolares de fin de Ciclo. Periodo de intensificación de los aprendizajes.	
	20	Finalización de las clases.	
	30	Inicio de licencia anual por vacaciones.	
Febrero 2025	3 al 28	Escuela de verano/Instancia de intensificación de los aprendizajes.	
	3 al 14	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124). El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.	
	14	Fin de período de licencia por descanso anual.	
	17	Presentación de todos y todas los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.	



MES	DÍA	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos/Educación Inclusiva
		Además de las fechas establecidas por calendario, cada Institución podrá acordar con la Coordinación, la flexibilidad de las fechas a fin de garantizar la mayor cantidad de instancias de evaluación metacognitiva posibles.
Febrero	1 al 11	Presentación del personal directivo que ha culminado licencia por descanso anual. El Personal Docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los Establecimientos Educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	11	Fin del período de licencia por descanso anual.
	14	Presentación de todos y todas, los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.
	14	Jornada de apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Delegaciones Ministeriales, Coordinaciones de Área, Territoriales y Secretarías Técnicas.
	15 al 22	Jornadas de Apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Direcciones de Instituciones Educativas de los niveles y modalidades, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.
	29	Jornada Institucional.
Marzo	1	Inicio del Ciclo Lectivo.
	11 al 22	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
	29	Actualización del nominal de los/as alumnos/as en el SAGE, previsto en la Resolución 435/02.
Abril	8 al 19	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Mayo		Relevamiento Anual 2024: Matrícula y cargos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con datos al 30 de abril, para remitir a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión.
	13 al 24	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Junio	24 al 28	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Julio	1 al 5	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
	10 al 23	Receso invernal.



Agosto	5 al 16	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Septiembre	2 al 6	Semana de la Educación de las Personas Adultas.
	8	Día Internacional de la Alfabetización.
	9 al 20	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Octubre	7 al 21	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Noviembre	11 al 25	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Diciembre	6	Finalización de actividades que involucren a la totalidad de estudiantes.
	9 al 20	Actos de fin de ciclo lectivo.
	20	Finalización de clases.
	30	Inicio de licencia anual por vacaciones.
Febrero 2025	3 al 14	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124). El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	14	Fin de período de licencia por descanso anual.
	17	Presentación de todos y todas los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.



MES	DÍA	Educación en Contexto de Privación de Libertad/Educación Primaria y Secundaria
		Además de las fechas establecidas por calendario, cada Institución podrá acordar con la Coordinación, la flexibilidad de las fechas a fin de garantizar la mayor cantidad de instancias de evaluación metacognitiva posibles.
Febrero	1 al 11	Presentación del personal directivo que ha culminado licencia por descanso anual. El Personal Docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los Establecimientos Educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	11	Fin del período de licencia por descanso anual.
	14	Presentación de todos y todas, los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.
	14	Jornada de apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Delegaciones Ministeriales, Coordinaciones de Área, Territoriales y Secretarías Técnicas.
	15 al 22	Jornadas de Apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Direcciones de Instituciones Educativas de los niveles y modalidades, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.
	29	Jornada Institucional.
Marzo	1	Inicio del Ciclo Lectivo.
	4	Entrega del primer informe al S.P.F.
	11 al 22	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
	29	Actualización del nominal de los/as alumnos/as en el SAGE, previsto en la Resolución 435/02.
Abril	8 al 19	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Mayo		Relevamiento Anual 2024: Matrícula y cargos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con datos al 30 de abril, para remitir a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión.
	13 al 24	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
	20	Entrega del segundo informe al S.P.F.



Junio	24 al 28	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Julio	1 al 5	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
	10 al 23	Receso invernal.
Agosto	5 al 9	Semana de las infancias en articulación con Instituciones de Encierro.
	5 al 16	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
	22	Entrega del tercer informe al S.P.F.
Septiembre	2 al 6	Semana de la Educación de las Personas Adultas.
	8	Día Internacional de la Alfabetización.
	9 al 20	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
Octubre	7 al 21	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
	22 al 28	Semana de la familia en articulación con Instituciones de Encierro.
Noviembre	11 al 25	Período de Evaluación Metacognitiva en Secundario a Distancia.
	15	Entrega del cuarto informe al S.P.F.
Diciembre	6	Finalización de actividades que involucren a la totalidad de estudiantes.
	9 al 20	Actos de fin de ciclo lectivo. Jornada Institucional.
	20	Finalización de clases.
	30	Inicio de licencia anual por vacaciones.



Febrero 2025	3 al 14	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124). El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	14	Fin de período de licencia por descanso anual.
	17	Presentación de todos y todas los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.

MES	DÍA	Modalidad de Educación Técnico Profesional/Formación Profesional/Educación Inclusiva
Febrero	1 al 13	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124) El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	13	Fin del período de licencia por descanso anual.
	14	Presentación de todos y todas, los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.
	14	Jornada de apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Delegaciones Ministeriales, Coordinaciones de Área, Territoriales y Secretarías Técnicas.
	15 al 22	Jornadas de Apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Direcciones de Instituciones Educativas de los niveles y modalidades, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.
	19 al 23	Inscripciones de cursantes de Formación Profesional. Res. ME N° 141/17.
Marzo	1	Inicio del Ciclo Lectivo.
	4	Inicio de clases de Formación Profesional.
	13	Jornada Institucional de Formación Profesional.
	29	Actualización del nominal de los/as alumnos/as en el SAGE, previsto en la Resolución 435/02.
Mayo		Relevamiento Anual 2024: Matrícula y cargos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con datos al 30 de abril, para remitir a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión.
Junio	3	Día de la Formación Profesional.
Julio	10 al 23	Receso invernal.
Agosto	6	Día de la enseñanza agropecuaria.
Septiembre	7	Día de la recuperación de la ETP Res. CFE N° 234/14.
	28	Presentación de la Programación Anual de Acciones. Res. 141/17



Octubre	10	Día Nacional del Técnico y la Técnica.
Noviembre	11 al 15	Semana de la Educación Técnico Profesional.
Diciembre	6	Finalización de actividades que involucren a la totalidad de estudiantes.
	9 al 20	Actos de fin de ciclo lectivo de Formación Profesional.
	20	Finalización de clases.
	30	Inicio de licencia anual por vacaciones.
Febrero 2025	3 al 14	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124). El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	14	Fin de período de licencia por descanso anual.
	17	Presentación de todos y todas los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.



MES	DÍA	Educación Superior	
		Institutos Superiores de Formación Docente	Institutos Tecnológicos de Educación Superior ETP
Febrero	1 al 13	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124) El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.	
	13	Fin del periodo de Licencia del descanso Anual.	
	14	Presentación de la totalidad del Personal Docente en las Instituciones.	
	14 al 22	Jornadas de Apertura del Ciclo Lectivo 2024 con Direcciones de Instituciones Educativas de los niveles y modalidades, Coordinaciones de Área, Territoriales, de Especial y Secretarías Técnicas.	
	19 feb. al 3 mzo.	Instancias de Exámenes finales.	
	28	Cierre de inscripción de aspirantes a las carreras con cohorte aprobada.	
	29 feb. y 1 mzo.	Período de rectificatoria de inscripciones para aspirantes a primer año de las carreras aprobadas que cometieron errores en la inscripción inicial.	
	Marzo	5	Sorteo de aspirantes al ingreso a 1° año de las Carreras con cohorte aprobada en aquellos institutos cuya inscripción haya superado las vacantes.
11 al 15		Periodo de ambientación y socialización (DAS) para estudiantes de primer año de las carreras con cohorte aprobada.	
11		Inicio del ciclo lectivo. Comienzo del primer cuatrimestre para todos los años.	
18		Jornada Institucional.	

Abril	3 al 15	Presentación de planificaciones docentes de las unidades curriculares anuales y del primer cuatrimestre a la secretaría de los ISFD/ITES.	
	15 al 19	Inscripción de Evaluación Final sin suspensión de actividades para los/as estudiantes.	
	22 al 26	Instancias de Evaluación Final sin suspensión de actividades para los/as estudiantes.	
Mayo	Relevamiento Anual 2024: Matrícula y cargos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con datos al 30 de abril, para remitir a Estadística Educativa, Dirección General de Planeamiento.		
	20	Finalización del proceso de devolución y revisión de planificaciones de enseñanza de docentes por parte de los equipos de gestión y otros perfiles afines a la formación.	
Julio	5	Finalización del primer cuatrimestre.	
	10 al 23	Receso invernal.	
	24 jul. al 6 agto.	Instancias de Evaluación Final.	
Agosto	7	Inicio del segundo cuatrimestre.	
	14 al 26	Presentación de las planificaciones del segundo cuatrimestre a Secretaría ISFD/ITES.	
	29	Expo Carreras en Santa Rosa.	
Septiembre	7		Día de la recuperación de la Educación Técnica. Res. CFE 234/14.
	9 al 13	Inscripciones de Evaluación Final sin suspensión de actividades para los/las estudiantes.	
	16 al 20	Instancias de Evaluación Final sin suspensión de actividades para los/as estudiantes.	
	30	Finalización del proceso de devolución y revisión de planificaciones de enseñanza correspondientes al segundo cuatrimestre por parte de los equipos de gestión	



Noviembre	11 al 15	Semana de la Educación Técnico Profesional.
	22	Finalización del segundo cuatrimestre.
	25 al 29	Inscripciones de instancias de Evaluación Final para los/las estudiantes (virtual).
Diciembre	2 al 20	Instancias de evaluación final para los/las estudiantes.
	16	Inicio de inscripción a carreras con cohorte aprobadas.
	30	Inicio de licencia anual por vacaciones.
Febrero 2025	3 al 14	Presentación Personal Directivo que ha culminado licencia por descanso anual (art. 130 Ley 1124). El personal docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los establecimientos educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios.
	14	Fin de período de licencia por descanso anual.
	17	Presentación de todos y todas los y las docentes titulares, interinos e interinas y/o suplentes en las instituciones educativas.

